COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ACTA N° 101/17.

APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 62/17 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIOS" ID N° 338.425

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las nueve horas del día lunes 04 del mes de diciembre del año dos mil diecisiete en el local del "Centro Financiero N° 5", sito en la Ruta Transchaco Km 13,1/2, con la presencia en representación de la **UOC N° 5 – COMLOG, del SGTO 1° INT JUAN AQUINO,** se lleva a cabo el acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa N° 62/17, llamada por la **UOC N° 5 – COMANDO LOGISTICO (COMLOG)**, para la **"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIOS" ID N° 338.425.**

Cabe mencionar que la adjudicación es por ítems y la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación conforme al Art 34 Inc. C de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Da inicio al acto el responsable de la UOC N° 5, **SGTO 1° INT JUAN AQUINO**, y seguidamente se procede a la apertura de los sobres que se indican a continuación:

N°	EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA	HOJAS FOLIADAS
1	INTEG-VP S.R.L.	15.270.000	08 HOJAS

1. Se deja constancia que la empresa **INTEG-VP S.R.L.** presenta los siguientes documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente firmada
- Constancia del SIPE N° 1476971
- Carta de Oferta y planilla de precios debidamente firmada.
- RUC N° 80070892-0.-
- Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del Art. 40 y de integridad conforme al Art 20 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". **Activo en el SIPE**
- Declaración Jurada de la Niñez y adolescencia. **Activo en el SIPE**
- La carpeta contiene 08 hojas numeradas y firmadas.

Siendo las Nueve horas con diez minutos, se da por terminado el acto de apertura de sobres, suscribiendo el acta correspondiente el funcionario mencionado en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

JUAN AQUINO
SGTO 1° INT – Adj de la UOC N° 5